



Estimado Sr. Vocal:

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Sr. Presidente de esta fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Bases de Régimen Local, por el presente le notifico la convocatoria de **sesión ORDINARIA de la Junta Vecinal**, que se celebrará el día **3 DE JULIO, VIERNES, a las 13:00 horas**, en primera convocatoria. De conformidad con el artículo 90 del ROF, para la válida constitución de la Junta se requiere la asistencia de un tercio del número legal de los miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto, se entenderá convocada la sesión automáticamente para igual hora dos días hábiles después en segunda convocatoria. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria. Las deliberaciones y acuerdos deberán circunscribirse al siguiente

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 19/12/19, 06.03.20 Y 03.06.20.

SEGUNDO: COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA

TERCERO: RATIFICACIÓN DECRETOS DE PRESIDENCIA APROBACIÓN RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITOS NÚMEROS 1 (DE FECHA 09.01.20), 2 (DE FECHA 15.01.20), 3 (DE 28.01.20), 4 (DE 03.03.20) Y 5 (DE 20.04.20)

CUARTO: APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD 2015

QUINTO: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2020

SEXTO: ASUNTOS DE URGENCIA.

SÉPTIMO: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA HASTA LA FECHA.

OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS

	Código Cifrado de Verificación: K326V0B0Q6T3MC0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	María de la Paz Sánchez Manzano, Secretaria - Interventora colaboración ELAS
		FECHA 30/06/2020
 K326V0B0Q6T3MC0		